ACUERDO DEL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, POR LA QUE SE CLASIFICAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS: "SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA CONTABLE, FISCAL, LABORAL Y SOPORTE LEGAL" (EXPEDIENTE AAE2019-0016).

DATOS DEL EXPEDIENTE

NÚMERO AAE2019-0016	**TIPO** CONTRATO DE SERVICIOS (Artículo 17 LCSP)
TRAMITACIÓN ORDINARIA	**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN** ABIERTO SIMPLIFICADO (Artículo 131, 159 LCSP)
PRESUPUESTO DE LICITACION (IVA excluido) 48.800,00 €	**IVA** 10.248,00 €
EN LETRA (IVA excluido) CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS EUROS	
VALOR ESTIMADO (IVA excluido) 97.600,00 €	**EN LETRA (IVA excluido)** NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS EUROS
VALOR ESTIMADO: COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: No *Se contempla la posibilidad de prórroga del contrato por un periodo máximo de 12 meses*	
OBJETO SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA CONTABLE, FISCAL, LABORAL Y SOPORTE LEGAL	

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Abierto Simplificado (Artículo 131, 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017,1303).

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 6 de mayo de 2019 se emite, por el Departamento de Gestión de Recursos, memoria relativa a la contratación de los servicios citados en la que se expone la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato, la elección del procedimiento de adjudicación, criterios que se tendrán en cuenta para adjudicar el contrato.

Dirección: Avda Isaac Newton, 6. 41092 – Sevilla
Teléfono: 95-478 63 35 Fax: 95-478 63 50

Código Seguro de verificación:qnt7DJnqV6i/ZAH6/MLORQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA		FECHA	15/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qnt7DJnqV6i/ZAH6/MLORQ==	PÁGINA	1/8

qnt7DJnqV6i/ZAH6/MLORQ==

A dicha memoria se adjuntan los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la solicitud de gastos (SOL19/0102).

SEGUNDO.- Mediante Resolución de 10 de julio de 2019, de la Agencia Andaluza de la Energía, se convocó licitación para la contratación de: SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA CONTABLE, FISCAL, LABORAL Y SOPORTE LEGAL, lotes 1, 2 y 3 (Expte AAE2019-0016) publicado el día 10 de julio de 2019 en el perfil de contratante.

El plazo límite para la presentación de ofertas finalizó el día 25 de julio de 2019.

TERCERO.- Han tenido entrada en el Registro General, las ofertas de las empresas que a continuación se relacionan:

- CONSULTORES ASOCIADOS DE ANDALUCÍA, S.L. (Lote 3)
- SILCOB CONSULTORES, S.L. (Lote 2)
- ALBAREDA CONSULTORES (Lote 1)
- DANIEL VIDAL GÁLVEZ (Lote 2)
- LANDWELL-PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL SERVICES, S.L. (Lotes 1, 2 y 3)
- BORES Y CIA ABOGADOS, S.L.P. (Lotes 1 y 3)
- MAESTRANZA CONSULTORES, S.L. (Lotes 1, 2 y 3)
- GABINETE BEGUR, S.L. (Lote 3)

CUARTO.- Con fechas 16 y 25 de septiembre de 2019 se reunió la mesa de contratación para proceder en Acto Público a la apertura y calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos y documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas para el lote 3, y a la apertura de la "documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor" para los lotes 1 y 2 según los criterios establecidos en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Posteriormente al acto público, en esas mismas fechas, se procede a entregar la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor, para lotes 1 y 2, a la jefatura de área de Recursos Económico-Financieros y Corporativos y la jefatura de área de Recursos Humanos y Organización respectivamente, para que se proceda a emitir los informes técnicos de valoración, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con fecha 16 de septiembre de 2019, la mesa de contratación procedió a examinar y calificar la documentación acreditativa de los requisitos previos, acordando ADMITIR a las empresas licitantes:

- CONSULTORES ASOCIADOS DE ANDALUCÍA, S.L.
- SILCOB CONSULTORES, S.L.

Código Seguro de verificación:qnt7DJnqV6i/ZAH6/MLORQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA		FECHA	15/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qnt7DJnqV6i/ZAH6/MLORQ==	PÁGINA	2/8

qnt7DJnqV6i/ZAH6/MLORQ==

- ALBAREDA CONSULTORES
- DANIEL VIDAL GÁLVEZ
- LANDWELL-PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL SERVICES, S.L.
- BORES Y CIA ABOGADOS, S.L.P.
- MAESTRANZA CONSULTORES, S.L.
- GABINETE BEGUR, S.L.

QUINTO.- Con fecha 8 de octubre de 2019 se reunió la Mesa de Contratación, haciéndose entrega por los responsables técnicos encargados de la evaluación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor de los informes técnicos de valoración para lotes 1 y 2, ambos de fecha 2 de octubre de 2019, y se dio a conocer el resultado de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor de los ofertas presentadas para los referidos lotes, clasificándolas en orden decreciente de valoración, de acuerdo a los criterios de adjudicación y su ponderación fijados en el Anexo V.

En esa misma fecha, se reunió la Mesa de Contratación en Acto Público, y conforme a lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del Sector Público, se dió a conocer el resultado de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor de los ofertas presentadas para los lotes 1 y 2. Finalizada dicha lectura se procedió a la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, para licitar en el procedimiento abierto simplificado promovido para la adjudicación del contrato.

SEXTO.- Con fecha 10 de octubre de 2019 y atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración señalados en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de conformidad con lo establecido en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se ha comprobado, **respecto del Lote 1**, que la oferta económica de la entidad ALBAREDA CONSULTORES, respecto de las actuaciones de carácter periódico, y las ofertas económicas, **respecto del Lote 3**, de las entidades LANDWELL PRICE WATERHOUSECOOPERS TAX &LEGAL SERVICES, S.L., BORES Y CIA ABOGADOS, MAESTRANZA CONSULTORES, S.L. y GABINETE BEGUR, S.L. no incluían valores anormales o desproporcionados conforme a los criterios previstos en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Respecto del **Lote 1** se ha comprobado que, relativo de las actuaciones de carácter periódico, de las entidades BORES Y CIA ABOGADOS y MAESTRANZA CONSULTORES, S.L. y de las actuaciones de bajo demanda de las entidades BORES Y CIA ABOGADOS, MAESTRANZA CONSULTORES, S.L. y ALBAREDA CONSULTORES, S.L., **respecto del lote 2**, las entidades MAESTRANZA CONSULTORES, S.L., SILCOB CONSULTORES y DANIEL VIDAL GÁLVEZ, y **respecto del lote 3**, la entidad CONSULTORES ASOCIADOS, S.L. presentaba oferta económica que podía incurrir en valores anormales o desproporcionados según los criterios formulados en

Código Seguro de verificación:qnt7DJnqV6i/ZAH6/MLORQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA		FECHA	15/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qnt7DJnqV6i/ZAH6/MLORQ==	PÁGINA	3/8

qnt7DJnqV6i/ZAH6/MLORQ==

el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con fecha 11 de octubre de 2019 se les dio trámite de audiencia a los citados licitadores requiriéndoles para que, justifiquen la valoración de sus ofertas y precisen las condiciones de las mismas.

SÉPTIMO.- Con fecha 16 de octubre de 2019 la entidad CONSULTORES ASOCIADOS DE ANDALUCÍA, S.L., **para el lote 3,** y con fecha 18 de octubre de 2019, las entidades BORES Y CIA ABOGADOS, MAESTRANZA CONSULTORES, S.L. y ALBAREDA CONSULTORES, S.L., **respecto del lote 1**, y las entidades MAESTRANZA CONSULTORES, S.L., SILCOB CONSULTORES y DANIEL VIDAL GÁLVEZ**, respecto del lote 2,** dentro del plazo conferido, presentaron la documentación requerida para la justificación de la valoración de sus ofertas.

OCTAVO.- Con fecha 12 de noviembre de 2019, tras la justificación presentada por las empresas requeridas para los **Lotes 1, 2 y 3** conforme a lo señalado en el apartado sexto de la presente acta, y a la vista de los informes emitidos por las unidades gestoras del contrato con fechas 5 de noviembre de 2019, **para los lotes 1 y 2**, y de fecha 12 de noviembre de 2019, **para el lote 3**, la mesa de contratación se ha reunido y ha valorado las referidas justificaciones, acordando en esta misma fecha, aceptar las justificaciones presentadas, sin perjuicio del resultado de la clasificación de las ofertas.

Visto lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con lo dispuesto en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el resultado de la clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas para los **lotes 1, 2 y 3,** es el que se señala en el Anexo I de la presente acta, siendo las ofertas económicamente más ventajosas, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la presentada para dichos lotes, respectivamente, por el licitador que se indican en el Anexo II de la presente acta.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA
Fdo.: Jorge Juan Jiménez Luna

Código Seguro de verificación:qnt7DJnqV6i/ZAH6/MLORQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA		FECHA	15/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qnt7DJnqV6i/ZAH6/MLORQ==	PÁGINA	4/8

qnt7DJnqV6i/ZAH6/MLORQ==

ANEXO I
CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE

LOTE 1. SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO FISCAL

EMPRESA LICITADORA	PROGRAMA DE TRABAJO (10 puntos)	Proposición económica (90 puntos)	TOTAL	POSICIÓN
ALBAREDA CONSULTORES, S.L.	7,90	87,80	95,70	1
MAESTRANZA CONSULTORES, S.L.	9,10	63,83	72,93	2
BORES Y CIA ABOGADOS	7,45	60,56	68,01	3

LOTE 2. SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO LABORAL

EMPRESA LICITADORA	PROGRAMA DE TRABAJO (10 puntos)	Proposición económica (90 puntos)	TOTAL	POSICIÓN
SILCOB CONSULTORES	10,00	90,00	100,00	1
MAESTRANZA CONSULTORES, S.L.	10,00	82,86	92,86	2
DANIEL VIDAL GALVEZ	9,00	74,57	83,57	3

Código Seguro de verificación:qnt7DJnqV6i/ZAH6/MLORQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA		FECHA	15/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qnt7DJnqV6i/ZAH6/MLORQ==	PÁGINA	5/8

qnt7DJnqV6i/ZAH6/MLORQ==

LOTE 3. SERVICIO DE SOPORTE LEGAL

EMPRESA LICITADORA	Proposición económica (90 puntos)	TIEMPO DE RESPUESTA (10 puntos)	TOTAL	POSICIÓN
CONSULTORES ASOCIADOS, S.L.	90,00	0,00	90,00	1
MAESTRANZA CONSULTORES, S.L.	53,44	6,67	60,10	2
GABINETE BEGUR	49,57	10,00	59,57	3
BORES Y CIA ABOGADOS	43,29	10,00	53,29	4
LANDWELL PWHCOOPERS&LEGAL SERVICES	40,24	10,00	50,24	5

Código Seguro de verificación:qnt7DJnqV6i/ZAH6/MLORQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA		FECHA	15/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qnt7DJnqV6i/ZAH6/MLORQ==	PÁGINA	6/8

qnt7DJnqV6i/ZAH6/MLORQ==

ANEXO II
PROPOSICIÓN ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA.

LOTE 1. SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO FISCAL

La oferta económicamente más ventajosa, para el Lote 1, es la presentada por la entidad ALBAREDA CONSULTORES, S.L., con C.I.F. B-90144320. La empresa ALBAREDA CONSULTORES, S.L. se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas:

- Actuaciones de carácter periódico, por la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (2.250,00 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (472,50 €).

- Actuaciones bajo demanda, por la cantidad de VEINTICINCO EUROS/HORA (25,00 €/H), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de CINCO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO (5,25 €).

  Aplicar el referido importe/hora hasta el importe total del presupuesto de licitación ascendente a QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de TRES MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (3.150,00 €).

LOTE 2. SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO LABORAL

La oferta económicamente más ventajosa, para el Lote 2, es la presentada por la entidad SILCOB CONSULTORES, S.L., con C.I.F. B-91396283. La empresa SILCOB CONSULTORES, S.L. se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS (10.440,00 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (2.192,40 €).

LOTE 3. SERVICIO DE SOPORTE LEGAL

La oferta económicamente más ventajosa, para el Lote 3, es la presentada por la entidad CONSULTORES ASOCIADOS DE ANDALUCÍA, S.L., con C.I.F. B-11386141. La empresa CONSULTORES ASOCIADOS DE ANDALUCÍA, S.L. se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de la licitación, de acuerdo con las

Código Seguro de verificación:qnt7DJnqV6i/ZAH6/MLORQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA		FECHA	15/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qnt7DJnqV6i/ZAH6/MLORQ==	PÁGINA	7/8

qnt7DJnqV6i/ZAH6/MLORQ==

condiciones ofertadas, por la cantidad de DIECINUEVE EUROS (19,00 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de TRES EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (3,99 €).

Aplicar el referido importe/hora hasta el importe total del presupuesto de licitación ascendente a DOCE MIL OCHOCIENTOS EUROS (12.800,00 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (2.688,00 €).

Código Seguro de verificación:qnt7DJnqV6i/ZAH6/MLORQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA		FECHA	15/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qnt7DJnqV6i/ZAH6/MLORQ==	PÁGINA	8/8

qnt7DJnqV6i/ZAH6/MLORQ==